

PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 003-2020

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN JURÍDICA Y CALIFICACIÓN

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SONDA SOBRE LA PROPUESTA DE COLSOF

A. OBSERVACIONES A LA OFERTA DEL OFERENTE COLSOF:

Incumplimiento requisito habilitante de experiencia:

1. La certificación aportada por COLSOF a folio 114 - 125 correspondiente al contrato Numero CON 15-52DG BANCO AGRARIO, NO CUMPLE con el siguiente requerimiento del Pliego:

"En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción"

Este incumplimiento fue evidenciado por PREVISORA en la evaluación preliminar, por lo cual requirió al Proponente para que subsanará en el siguiente sentido:

1. **Certificación a folio 114-125 BANCO AGRARIO:**
Favor adjuntar la certificación teniendo en cuenta:

- a. Se incluya el número del teléfono de la persona que la emite.
- b. Incluir los niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción.

Para dar respuesta a la solicitud de la Entidad, COLSOF indica que en el acta de liquidación que aportaron se puede evidenciar el siguiente texto:



Las partes en esta relación contractual manifiestan estar conforme y a satisfacción con las obligaciones económicas determinadas anteriormente.

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y EL CONTRATISTA, SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO U OBLIGACIÓN POR CAUSA U OCASIÓN DEL CONTRATO YA REFERIDO, SALVO LAS OBLIGACIONES QUE DEBA CUMPLIR EL CONTRATISTA CON POSTERIORIDAD A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

Con lo anterior damos cumplimiento a lo requerido por la entidad y solicitamos calificar esta certificación de experiencia como CUMPLE Técnicamente.

No obstante la respuesta entregada por el oferente, el requerimiento de la PREVISORA no era establecer la satisfacción con las prestaciones económicas del contrato, o saber si las partes se encontraban a paz y salvo económicamente hablando, de hecho, el requerimiento es muy claro en establecer que lo se requiere conocer es la calidad del servicio, lo cual no se logra evidenciar en ninguna parte de los documentos aportados. Vale la pena recordar que por su naturaleza, las actas de liquidación persiguen la realización de un balance del contrato especialmente en las obligaciones de contenido económico, en ellas puede o no haber calificación del servicio, lo cual en el caso en examen no sucedió.

En este orden de ideas, solicitamos que la oferta del Oferente COLSOF, sea calificada como NO CUMPLE en el componente experiencia del oferente, de acuerdo al requerimiento exigido en el numeral 3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece:

“Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia. Del mismo modo solicitamos que no se permita subsanar nuevamente este requerimiento toda vez que esta etapa ya venció, el oferente colsof presento respuesta a subsanación en el tiempo establecido sin cumplir con lo solicitado por la entidad y adicionalmente el oferente no puede aportar nuevas certificaciones de experiencia porque en dado caso estaríamos frente a un mejoramiento de la oferta”.

Respuesta: De manera atenta le informamos que la certificación mencionada cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones para considerarse valida, pues en la certificación se evidencia taxativamente lo siguiente: “De acuerdo a lo informado por el supervisor del contrato, los arrendamientos anteriormente mencionados se ajustan a los recibos de conformidad y requerimientos establecidos exigidos por el banco”.



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co

bancoagrario

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN CONTRATISTA	: ZONA FRANCA METROPOLITANA COTA, BODEGA 55 Y 56 PREDIO SAN RAFAEL, VEREDA VUELTA GRANDE - COTA
TELEFONO	: 2 91 20 00 / 2 91 20 10
PLAZO	: UN (1) AÑO – SEIS (6) MESES – VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: JUNIO 26 DE 2015
FECHA DE INICIO	: JULIO 3 DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	: ENERO 31 DE 2017
ESTADO DEL CONTRATO	: LIQUIDADO

De acuerdo a lo informado por el supervisor del contrato, los arrendamientos anteriormente mencionados se ajustan a los recibos de conformidad y requerimientos establecidos exigidos por el Banco.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los cinco (5) días del mes de diciembre del año 2019.

Lo anterior, evidencia la calidad del servicio que se presentó el proveedor, dando cumplimiento a lo requerido en los pliegos de condiciones, *“En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.”*

Corroborar las condiciones de la oferta económica

Solicitamos a la PREVISORA que requiera al proponente COLSOFT para que argumente en debida forma, como con el presupuesto mencionado en su oferta, dará cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones del servicio, dado que se evidencia una clara y marcada diferencia con respecto a las ofertas económicas presentadas por los demás oferentes. Esta solicitud se realiza para evitar que la Entidad posteriormente tenga que incurrir en sobrecostos por una posible oferta con precios artificialmente bajos.

Respuesta: De manera atenta informamos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las condiciones descritas en los pliegos de condiciones, por lo cual La Previsora no incurrirá en costos adicionales.

Corroborar el cumplimiento requerimientos técnicos

1. Solicitamos amablemente a PREVISORA, que requiera al oferente COLSOF y al fabricante de los equipos portátiles ofertados, con el fin de aclarar como cumplen el requerimiento según el cual, el Password de encendido del equipo debe ser igual al Password de Windows y así mismo indicar que herramienta usa para poder cumplir con el requisito.

Respuesta: De manera atenta informamos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo descritas en el numeral 4.1. del pliego de condiciones tal y como se evidencia en los folios 020, 172 y 342 de la propuesta del proponente.

2. Solicitamos amablemente a PREVISORA, que requiera al oferente COLSOF y al fabricante de los equipos portátiles ofertados para que indiquen como se cumple con el requerimiento que establece la protección del sector de arranque GPT de la BIOS y así mismo indicar que herramienta usa para poder cumplir con el requisito.

Respuesta: De manera atenta informamos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo descritas en el numeral 4.1. del pliego de condiciones tal y como se evidencia en los folios 172 y 179 de la propuesta del proponente. Además, adjunta certificación del fabricante donde se indica este cumplimiento técnico.

3. Solicitamos amablemente a PREVISORA, que requiera al oferente COLSOF y al fabricante de los equipos portátiles ofertados para que indiquen si la herramienta de Borrado seguro ofrecida y que viene Embebida en la BIOS de la máquina, cumple con los estándares DOD 5220.22-M para HDD y con NIST SP800- 88. Entendiendo que la versión de la herramienta ofrecida es la ThinkPad Drive Erase Utility.

Respuesta: De manera atenta informamos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo descritas en el numeral 4.1. del pliego de condiciones tal y como se evidencia en los folios 172 y 179 de la propuesta del proponente. Además, adjunta certificación del fabricante donde se indica este cumplimiento técnico.

4. Solicitamos amablemente a PREVISORA, que requiera al oferente COLSOF y al fabricante de los equipos portátiles ofertados para que indique si los equipos ofertados cumplen con los Estándares Militares MIL-STD-810G, para lo cual solicitamos que envíen y adjunten el documento con los resultados por parte del laboratorio externo que realiza la prueba y certifica que el modelo ofertado cumple con dicho estándar, lo anterior en consideración a que en la página oficial de PSREF y Lenovo en ese ítem aparece "Work in Progress". según el siguiente Vínculo:

<https://psref.lenovo.com/Product/ThinkPad/ThinkPad L14 Gen 1 Intel>

Respuesta: De manera atenta informamos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo descritas en el numeral 4.1. del pliego de condiciones tal y como se evidencia en los folios 174 y 178 de la propuesta del proponente. Además, adjunta certificación del fabricante donde se indica este cumplimiento técnico.

5. Solicitamos a PREVISORA, que requiera al oferente COLSOF indique la herramienta ofertada para el cumplimiento del requerimiento solicitado por la entidad para herramienta de borrado seguro, así mismo que presente los documentos técnicos donde se valide todos y cada uno de los requerimientos realizados por PREVISORA para la herramienta incluyendo lo requerido y modificado en el documento de Adenda N°1 ítem 4.11 página 8, herramienta de borrado seguro, debido a que no se encuentra estipulado en la oferta presentada por el oferente, por lo tanto la entidad no puede evaluar si cumple técnicamente con los requerimientos, mientras que si lo puede corroborar con la herramienta de gestión la cual es Ivanti de acuerdo a los documentos presentados por el proponente.

Respuesta: De manera atenta informamos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas tal y como se evidencia en los folios 020 y 342 de la propuesta del proponente.

6. Solicitamos a PREVISORA, requiera al oferente COLSOF un documento técnico donde avale que el software correspondiente a la herramienta de gestión - Ivanti cumple específicamente con la siguiente característica exigida en el pliego de condiciones: herramienta cumple el reporte de errores de software o Pantalla Azul en Windows y el Estado del dispositivo que incluya la vida útil de las baterías.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SONDA SOBRE LA PROPUESTA DE COMWARE

B. OBSERVACIONES A LA OFERTA DEL OFERENTE COMWARE:

Incumplimiento requisito habilitante de experiencia:

1. La certificación aportada por COMWARE a folio 183 correspondiente al ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NO. 336 DE 2015 POSTALES NACIONALES 472, NO CUMPLE, con el requerimiento establecido en el numeral 3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece entre otras lo siguiente:

"En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción"

Teniendo en cuenta que la certificación aportada no cumple con la totalidad de los requerimientos del pliego al no evidenciar la calificación del servicio, la misma no debe ser calificada y la propuesta del oferente entraría en causal de rechazo dado que no estaría cumpliendo con el número de certificaciones de experiencia exigidas.

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia.

Del mismo modo solicitamos que no se permita subsanar nuevamente este requerimiento toda vez que esta etapa ya venció y adicionalmente el oferente no puede aportar nuevas certificaciones de experiencia porque en dado caso estaríamos frente a un mejoramiento de la oferta.

Respuesta: De manera atenta le informamos que el proponente si cumple con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones pues el folio 183 corresponde al acta de liquidación como ustedes lo indican, sin embargo, en el folio 150 de la propuesta se encuentra la certificación la cual establece como calificación " Bueno"

Servicios Postales Nacionales S.A. **472** El servicio de envíos de Colombia

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

CERTIFICA:

Que COMWARE S.A., identificado bajo el NIT 860.045.379-1, sostuvo una relación contractual bajo el contrato 336 de 2015 bajo las condiciones mencionadas a continuación.

OBJETO	Servicio de alquiler de equipos de cómputo y/o dispositivos tecnológicos o de impresión que incluya la prestación de un servicio de soporte y atención de solicitudes, requeridos para la gestión administrativa y operativa de servicios postales nacionales s.a.
PLAZO DEL CONTRATO	Treinta y ocho (38) meses y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y a la suscripción de la respectiva acta de inicio
PRORROGAS	Prórroga 01 suscrita el 23 de marzo de 2018: cuatro (4) meses y veinticinco (25) días, concluyó el 16 de septiembre de 2018. Prórroga 02 suscrita el 14 de septiembre de 2018: dos (02) meses, concluyó el 16 de noviembre de 2018. Prórroga 03 suscrita el 16 de noviembre de 2018: dos (02) meses y quince (15) días, concluyó el 31 de enero de 2019. Prórroga 04 suscrita el 30 de enero de 2019: nueve (09) días, concluyó el 09 de febrero de 2019.
FECHA DE INICIACION	22 de noviembre de 2015
FECHA DE TERMINACION	9 de febrero de 2019
VALOR	CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIN PESOS M/CTE (\$14.443'313.100)
OBSERVACIONES:	El contratista Comware S.A. cumplió con las obligaciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato.
CALIFICACION	Bueno

Se expide a los 26 días del mes de febrero de 2020


EDGAR ALEXANDER PRIETO MUÑOZ
DIRECTOR NACIONAL DE IT

CONTRATO 336 DE 2015 SUSCRITO ENTRE SPN Y COMWARE S.A.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SONDA SOBRE LA PROPUUESTA DE COMSISTELCO

Corroborar el cumplimiento requerimientos técnicos

1. Solicitamos amablemente a PREVISORA, que requiera al oferente COMSISTELCO y al fabricante de los equipos portátiles ofertados, con el fin de aclarar como cumplen el requerimiento según el cual, el Password de encendido del equipo debe ser igual al Password de Windows y así mismo indicar que herramienta usa para poder cumplir con el requisito.

Respuesta: De manera atenta informamos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo descritas en el numeral 4.1. del pliego de condiciones tal y como se evidencia en los folios 143 al147 de la propuesta del proponente.

2. Solicitamos amablemente a PREVISORA, que requiera al oferente COMSISTELCO y al fabricante de los equipos portátiles ofertados para que indiquen como se cumple con el requerimiento que establece la protección del sector de arranque GPT de la BIOS y así mismo indicar que herramienta usa para poder cumplir con el requisito.

Respuesta: De manera atenta informamos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo descritas en el numeral 4.1. del pliego de condiciones tal y como se evidencia en los folios 128 y 143 al 147 de la propuesta del proponente.

3. Solicitamos amablemente a PREVISORA, que requiera al oferente COMSISTELCO y al fabricante de los equipos portátiles ofertados para que indiquen si la herramienta de Borrado seguro ofrecida y que viene Embebida en la BIOS de la máquina, cumple con los estándares DOD 5220.22-M para HDD y con NIST SP800- 88. Entendiendo que la versión de la herramienta ofrecida es la ThinkPad Drive Erase Utility.

Respuesta: De manera atenta informamos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo descritas en el numeral 4.1. del pliego de condiciones tal y como se evidencia en los folios 128 y 143 al 147 de la propuesta del proponente.

4. Solicitamos amablemente a PREVISORA, que requiera al oferente COMSISTELCO y al fabricante de los equipos portátiles ofertados para que indique si los equipos ofertados cumplen con los Estándares Militares MIL-STD-810G, para lo cual solicitamos que envíen y adjunten el documento con los resultados por parte del laboratorio externo que realiza la prueba y certifica que el modelo ofertado cumple con dicho estándar, lo anterior en consideración a que en la página oficial de PSREF y Lenovo en ese ítem aparece "Work in Progress". según el siguiente Vinculo:

https://psref.lenovo.com/Product/ThinkPad/ThinkPad_L14_Gen_1_Intel

Respuesta: De manera atenta informamos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas de los equipos de

cómputo descritas en el numeral 4.1. del pliego de condiciones tal y como se evidencia en los folios 130 y 143 al147 de la propuesta del proponente.

7. Solicitamos a PREVISORA, que requiera al oferente COLSOF indique la herramienta ofertada para el cumplimiento del requerimiento solicitado por la entidad para herramienta de borrado seguro, así mismo que presente los documentos técnicos donde se valide todos y cada uno de los requerimiento realizados por PREVISORA para la herramienta incluyendo lo requerido y modificado en el documento de Adenda N°1 ítem 4.11 pagina 8, herramienta de borrado seguro, debido a que no se encuentra estipulado en la oferta presentada por el oferente, por lo tanto la entidad no puede evaluar si cumple técnicamente con los requerimientos, mientras que si lo puede corroborar con la herramienta de gestión la cual es PROACTIVANET de acuerdo a los documentos presentados por el proponente.

Respuesta: Agradecemos su observación en el entendido que se refiere al proveedor COMSISTELCO y no a COLSOF como lo señala en la observación. Al respecto aclaramos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las condiciones técnicas del pliego de condiciones tal y como se evidencia en los folios 143 al146 de la propuesta del proponente.

5. Solicitamos a PREVISORA, requiera al oferente COLSOF un documento técnico donde avale que el software correspondiente a la herramienta de gestión - PROACTIVANET cumple específicamente con la siguiente característica exigida en el pliego de condiciones: herramienta cumple el reporte de errores de software o Pantalla Azul en Windows y el Estado del dispositivo que incluya la vida útil de las baterías.

Respuesta: Agradecemos su observación en el entendido que se refiere al proveedor COMSISTELCO y no a COLSOF como lo señala en la observación. Sin embargo, la misma no será tomada en cuenta pues el proponente manifestó en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las condiciones técnicas del pliego de condiciones tal y como se evidencia en los folios 143 al146 de la propuesta del proponente.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA PEARSOLUTIONS AL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 003-2020 Y A SU PROPUESTA

1. PRIMERA OBSERVACIÓN: CERTIFICACIÓN BORRADO SEGURO

Requerimiento del pliego de acuerdo a la Adenda No 1:

Requisitos específicos

4.11. HERRAMIENTA DE BORRADO SEGURO:

EL PROVEEDOR debe suministrar una herramienta de borrado seguro licenciada durante el tiempo del contrato para garantizar los controles de seguridad al momento de devolución de los equipos. Al finalizar el contrato, EL PROVEEDOR debe ceder su licencia a LA PREVISORA S.A.

- La solución de borrado seguro de información deberá generar un reporte auditable el cual permita verificar su autenticidad.
- La solución de borrado seguro deberá realizar un inventario del hardware de la máquina y hacer una revisión del estado de salud de todo el hardware instalado en la máquina, dicha información deberá estar incluida en el reporte que se mencionaba anteriormente.

Solicitamos cordialmente a la Entidad revisar el requerimiento solicitado en el numeral 4.11, para así comprobar el cumplimiento total, basados en el siguiente análisis de diferentes herramientas en el mercado:

Característica/Herramienta	Blancco	Biteraser	Paragon	Kill Disk
Generar un reporte auditable	SI	SI	SI	SI
el cual permita verificar su autenticidad	SI	SI	NO	NO
Realizar un inventario del hardware de la máquina	SI	NO	SI	SI
Hacer una revisión del estado de salud de todo el hardware instalado en la máquina	SI	NO	NO	NO

Recomendamos a la Entidad solicitar el cumplimiento por parte del fabricante del software de borrado seguro propuesto en las diferentes ofertas presentadas.

Adjunto nos permitimos enviar la certificación del software Blancco, ofertado por Pear Solutions y detallado en la oferta inicial, donde se evidencia el cumplimiento total del requerimiento.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta, pues los proponentes habilitados y calificados indicaron la aceptación y cumplimiento de los requerido en el Pliego de condiciones.

2. SEGUNDA OBSERVACIÓN: SOLICITUD COPIA PROPUESTAS

De la manera más cordial solicito su amable colaboración para que la entidad nos informe cual es el procedimiento apropiado para que como proponentes podamos tener acceso a las propuestas de los otros oferentes.

Respuesta: De manera atenta le informamos que de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones el término para revisar las propuestas de los demás oferentes se estableció para el 1 de junio de 2020 previa solicitud realizada mediante correo electrónico. Razón por la cual, el 1 de junio de 2020 se remitió las propuestas solicitadas a los proponentes que realizaron dicho requerimiento.

ACLARACIÓN OFERTA PER SOLUTIONS SAS

1. Aclaración oferta económica

Observación por parte de la Entidad:

“Teniendo en cuenta que no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los pliegos de condiciones y en caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta. La oferta de PEAR SOLUTIONS presenta condiciones en su oferta económica, al cambiar el valor total del primer ítem; además, la oferta que supere el presupuesto asignado para esta contratación será rechazada y no se calificará.”

Respuesta:

La Previsora remite el siguiente formato como base para el envío de la propuesta económica del proceso basada en los requerimientos técnicos:

EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES SUS ACCESORIOS Y MONITORES ADICIONALES A DEMANDA			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
		0	0
COSTO FIJO DEL SERVICIO			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
		0	0

Desagregando el cuadro, se deben presentar dos valores:

1. Valor mensual del arrendamiento de los equipos de cómputo, que de acuerdo al alcance técnico son 1008 computadores. Nuestra oferta económica detalla que el valor del arrendamiento mensual es de \$150.400 pesos antes de IVA.

EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES SUS ACCESORIOS Y MONITORES ADICIONALES A DEMANDA			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
1008	\$ 150.400,00	\$ 28.576,00	\$ 180.407.808,00

2. Por otro lado, está el Costo Fijo del servicio. En este rubro se informa el valor del servicio global, que cumple con el alcance técnico, que corresponde a un valor mensual de \$43'251,600 antes de IVA. Este valor cubija todos los equipos que hace mención el pliego de condiciones: equipos nuevos y equipos que actualmente tiene la Entidad.

COSTO FIJO DEL SERVICIO			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
1	\$ 43.251.600,00	\$ 8.217.804,00	\$ 51.469.404,00

El periodo facturable para ambos casos, es de 36 meses, posterior a la etapa de Transición, Etapa de operación 2 octubre del 2020 hasta 1 de octubre del 2023. Que para efectos de la oferta económica presentada presenta los siguientes valores:

EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES SUS ACCESORIOS Y MONITORES ADICIONALES A DEMANDA					
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL	MESES FACTURABLES	VALOR TOTAL
1.008	\$ 150.400	\$ 28.576	\$ 180.407.808	36,00	\$ 6.494.681.088
COSTO FIJO DEL SERVICIO					
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL	MESES FACTURABLES	VALOR TOTAL
1,00	\$ 43.251.600	\$ 8.217.804	\$ 51.469.404	36,00	\$ 1.852.898.544

Valor Total de la oferta	\$ 8.347.579.632
--------------------------	------------------

El valor total, es menor al presupuesto que corresponde a \$ 8.470.604.840.

De acuerdo a lo anterior se puede evidenciar que en primer lugar no se modificó el formato de oferta económica y la oferta esta por debajo del presupuesto estimado por parte de la Entidad. Por ello, solicitamos la revisión de la oferta de PearSolutions para proceder a la habilitación de la misma.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, el formato de oferta económica si se modificó por las siguientes razones:

1. El formato estaba debidamente formulado con el fin de que no se presentaran confusiones, no obstante, en el ítem 1 se evidencia que modificaron la columna de "VALOR TOTAL" pues al realizar la suma del VALOR MENSUAL + IVA no da el valor de \$ 180.407.808,00, como lo refieren en su propuesta y teniendo en cuenta que señalaron en unidad 1, el valor que debería dar es el siguiente

EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES SUS ACCESORIOS Y MONITORES ADICIONALES A DEMANDA			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
1	\$ 150.400,00	\$ 28.576,00	\$ 178.976,00

2. Por otro lado, en su propuesta establecen para el ítem 2 "Costo fijo del servicio" un valor por unidad de \$ 51.469.404, cifra que al ser multiplicada por la totalidad de los equipos de cómputo que se requieren, es decir, 1008 de acuerdo con cada fase, supera el presupuesto establecido para el presente proceso contractual. Razón por la cual, se rechazó la propuesta económica.

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMWARE AL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 003-2020

1. Los términos de referencia del pliego Invitación Abierta No. 003-2020, la entidad especificó en la pagina 21:

*(.....) “Con la póliza se deberá aportar el recibo de pago de la prima, expedido por la Compañía aseguradora. La no presentación de la póliza junto con la propuesta o del recibo de pago con fecha de recaudo superior al de la audiencia de cierre, **será causal de rechazo**”.*

Dado lo anterior, el pasado 20 de mayo del año 2020, se celebró Audiencia de Cierre Virtual mediante un evento en vivo usando la herramienta Microsoft Teams. **LA PREVISORA S.A.** envió la invitación para participar de la audiencia a cada uno de los correos electrónicos desde los cuales se recibieron las propuestas en término, buscando que los proponentes conocieran la información relevante de las propuestas recibidas digitalmente.

De esta manera, el proponente SONDA DE COLOMBIA S.A.S, **no** presentó el recibo de pago de la prima junto con el envío digital de su propuesta económica según lo evidenciado en audiencia de cierre virtual. Dado a lo anterior solicitamos a la entidad ratificar si dicha ausencia de este documento al momento del envío de la propuesta económica con fecha límite de envío del día mayo 20 de 2020 hasta la 1pm, es entendido como **causal de rechazo**.

Respuesta: De manera atenta le informo que mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2020, el proponente aportó el recibo de pago de la póliza con fecha de recaudo del 19 de mayo de 2020.

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 900.846.964-0



RECIBO DE CAJA No. 41841

POLIZA No. 10032458 Fecha de recaudo 19/05/2020

DATOS DEL CLIENTE

IDENTIFICACIÓN NIT 830001637 7
NOMBRE TOMADOR SONDA DE COLOMBIA S.A.
DIRECCIÓN Autopista Norte Calle 118 68
CIUDAD BOGOTA, D.C. DEPARTAMENTO BOGOTA
TELEFONO -

DETALLES DEL VALOR A PAGAR

PRIMA	COP \$	847.060.48
IVA	COP \$	160.941.49
TOTAL RECAUDADO	COP \$	1.008.001.97
SALDO	COP \$	-

Ana Patricia Ussa Fuentes
Tesoreria

Fecha: 2020-05-19 16:32:40

Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: 437102296

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de [Consulta de Transacciones de PayU](#) o con nuestro equipo de servicio al cliente

Medio de pago



BANCO: BANCOLOMBIA
CUS: 630175393
Dirección IP: 186.86.33.219
Estado: **APROBADA**

Resumen de la compra

Referencia: 9569
Descripción: Order: 9569
Total compra: \$847,060.00
IVA: \$160,942.00
Total pagado..... \$1,008,002.00

Datos de contacto de la tienda

ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA
NIT: 9008469640
Dirección: Zurich Colombia Seguros SA Calle 116 # 7-15
Int 2 P 14 Of 1401 Bogotá 110911 Colombia
Teléfono: 5188482

2. Dada la discrepancia de las Ofertas Económicas presentadas por los proveedores SONDA, COLSOF, COMSISTELCO y COMWARE, agradecemos a la entidad nos pueda aclarar como llevaron a cabo la proyección de precios para dicha invitación. Esto con el fin de poder entender cómo se evaluó el Formato No. 2 de la página 56 del pliego.

Ya que como observación extemporánea enviada a la entidad el pasado 19 de mayo a la 1:33pm, solicitamos amablemente a la entidad confirmar si nuestro entendimiento sería correcto; en la tabla Formato Propuesta Económica el primer ITEM va únicamente EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES SUS ACCESORIOS Y MONITORES ADICIONALES A DEMANDA y en ITEM 2, COSTO FIJO DEL SERVICIO serían los valores de todo el proyecto DaaS como tal, es decir, ¿equipos y todo lo referente a servicios del objeto a contratar?

Con lo anterior, queremos extender nuestro punto de vista, ya que "no es correcto el valor total del ofrecimiento calculado por La Previsora, dado que el valor total del servicio corresponde al ítem *Costo Fijo Mensual del Servicio* y no es correcto sumar ambos cánones.

Como se indicó en el formato No 2, el canon corresponde para la línea base de 1.008 equipos y según nuestro entendimiento, el ítem inicial correspondía al valor de un equipo adicional con todos los accesorios a demanda"

EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES SUS ACCESORIOS Y MONITORES ADICIONALES A DEMANDA			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
		0	0
COSTO FIJO DEL SERVICIO			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
		0	0

Con base a lo anterior, sugerimos a la entidad revisar detalladamente este factor de evaluación, ya que el mismo se prestó para confusiones, colocando nuestra propuesta en desventaja frente a los otros proveedores.

Respuesta: De manera atenta informamos que su entendimiento de la calificación es correcta, pues el valor de cada equipo de cómputo con sus accesorios y monitores adicionales más el valor del costo fijo del servicio de cada uno de ellos tiene como producto el valor total del valor a pagar mensualmente y como consecuencia el valor de la propuesta económica, dependiente de las fases establecidas en pliego de condiciones.

3. Referente al formato *003 2020 característicasEquiposPortatiles*, en la DESCRIPCIÓN del Item SEGURIDAD, tenemos las siguientes inquietudes frente a la marca ofertada por empresa COLSOF:

- ¿Cómo se cumple que el password de encendido del equipo sea igual al password de Windows?
- Se solicita a la entidad aclarar, ¿Cómo el oferente y el fabricante cumplen con la protección de arranque GPT de la BIOS?

Respuesta: De manera atenta informamos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo descritas en el numeral 4.1. del pliego de condiciones tal y como se evidencia en los folios 172 y 179 de la propuesta del proponente. Además, adjunta certificación del fabricante donde se indica este cumplimiento técnico.

4. Referente a la Herramienta de Gestión que solicitan en el pliego, nos surgen las siguientes inquietudes frente a la marca ofertada por empresa COLSOF:

- ¿Cómo se reporta la vida útil de las baterías, es decir, el Estado del dispositivo donde incluya la vida útil de la batería de los portátiles?
- ¿Cómo hace para cumplir con el informe de pantallazos azul de Windows?

Respuesta: De manera atenta informamos que no se acepta la observación, ya el proponente manifestó textualmente en su propuesta, que en caso de quedar adjudicado se compromete a cumplir con todas las condiciones técnicas del pliego de condiciones tal y como se evidencia en los folios 020 y 342 de la propuesta del proponente.

6. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNIPAR ALQUILERES SOBRE SU PROPUESTA

1. UNIAQUILERES

No se califica teniendo en cuenta que no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer, y en caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta. La oferta de UNIALQUILERES presenta condiciones en su oferta económica, al modificar el ítem 2.

En nuestra propuesta económica encontramos lo siguiente:

EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES SUS ACCESORIOS Y MONITORES ADICIONALES A DEMANDA			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
Equipo de computo portatil con sus accesorios	\$ 139.750	\$ 26.553	\$ 166.303
COSTO FIJO DEL SERVICIO			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
Monitores adicionales	\$ 22.150	\$ 4.209	\$ 26.359

Y de acuerdo a la adenda encontramos lo siguiente en cuanto a la propuesta económica

"5.1. PROPUESTA ECONÓMICA 800 PUNTOS

Los proponentes deberán presentar su oferta en pesos colombianos, incluyendo impuestos, gastos directos e indirectos en que pueda llegar a incurrir en la ejecución del contrato, diligenciando únicamente el siguiente formato:

Formato No. 2

EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES SUS ACCESORIOS Y MONITORES ADICIONALES A DEMANDA			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL
COSTO FIJO DEL SERVICIO			
UNIDAD	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR TOTAL

Por favor realizar su oferta en pesos COP, estos valores aplican sin variación o incrementos de IPC alguno durante la vigencia del contrato.

La oferta económica se evaluará sobre el valor total de la oferta, se asignará ochocientos (800) puntos a la oferta más económica, las demás se les calificará por regla de tres inversa.

El proponente deberá tener en cuenta en su propuesta que los precios ofertados tendrán que mantenerse por la vigencia del contrato, por lo tanto, no tendrán ningún tipo aumento.

La oferta que supere el presupuesto asignado para esta contratación será rechazada y no se calificará. El proponente deberá expresar la oferta en pesos colombianos de acuerdo con el formato de propuesta debidamente diligenciado.

Dentro del valor de la propuesta, se deberán incluir los costos directos e indirectos, imprevistos, utilidades y los demás costos que el proveedor considere necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Para efectos de la evaluación, únicamente se tendrá en cuenta el valor de la propuesta conforme al formato No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA". Si no se presenta la oferta económica en el formato indicado, la propuesta será rechazada. Si existe discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

Los valores que resulten de la presentación, revisión y evaluación de la oferta económica y que arroje decimales, se aproximarán al peso, unidad o entero mediante la siguiente metodología:

cuando la fracción decimal del valor sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al peso o unidad, y cuando la fracción del valor sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al peso o unidad.

Los proponentes deberán presentar su oferta en pesos colombianos incluido IVA, la cual incluirá todos los gastos en que pueda llegar a incurrir el proponente en la ejecución del contrato y que soportan de forma integral las condiciones mínimas y los aspectos adicionales ofertados.

No se aceptan propuestas parciales, alternativas o condicionadas, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Las propuestas se ordenarán de menor a mayor valor incluido IVA, y se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca menor valor en el total de la propuesta, y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor del presupuesto y EL PROPONENTE seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione."

Después de todo lo expuesto queremos solicitar a la entidad el reevaluar todo el proceso frente a este aspecto siendo claro que a todas luces todos los oferentes entendieron de forma diferente la oferta económica, de hay que todos diligenciaron de forma completamente dispar y no homogénea el formato frente a esto es claro que la entidad fue ambigua y nunca aclaro del todo el cómo se debía diligenciar el formato, esto lo puedo sustentar basado en varios argumentos, primero la entidad habla de un costo **FIJO** del servicio en el formato, sin embargo esto definitivamente en ninguna otra parte del pliego esta descrito y se entiende de sobremanera que aca no habrá un costo fijo puesto que a todas luces el costo en este contrato es variable y depende de las cantidades instaladas y del periodo a liquidar siendo mes completo o días, dependiendo del caso luego entonces en verdad en este contrato no va a haber ningún costo fijo realmente, solo unas tarifas establecidas a liquidar. Segundo en varias partes del pliego se describen los monitores como posibles elementos adicionales y a solicitud por **demanda** esto esta incluso descrito en el objeto del contrato el cual copio a continuación:

"Contratar bajo la modalidad de DaaS (Dispositivo como servicio) equipos de cómputo portátiles, sus accesorios y monitores adicionales a demanda, así como el servicio de administración y soporte de equipos a nivel nacional con las respectivas herramientas de Gestión"

Tanto así que incluso el monitor es un elemento adicional en la ficha técnica descrito independiente y se menciona siempre como un posible elemento adicional, lo cual claramente genera confusión. Es por estas razones que se puede decir que la entidad fue ambigua y poco clara frente a este aspecto, por lo cual solicitamos reevalúe esto

frente al proceso y evalúe nuestra oferta la cual dentro de los valores ofrecidos tiene todo el alcance por la entidad requerido.

Por otra parte solicitamos a la entidad el requerir a todos los oferentes aclaración frente a su propuesta económica toda vez que claramente al revisar las ofertas económicas de los demás se puede inferir que todos tuvieron su propia interpretación la cual no es común entre todos, siendo así un tema dispar, por último solicitamos aclarar a la entidad si llegase a requerir monitores adicionales por demanda, como lo describe en varias partes del pliego, como va a determinar esta tarifa, ya que no está quedando contratada.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, consideramos que el formato de la oferta económica es claro, pues cuatro proponentes quedaron habilitados por cumplir con el mismo. Adicionalmente se establecieron 2 ítems detallando claramente lo que la compañía requiere y en los cuales se solicitó el valor de la unidad de cada equipo y el valor del servicio por cada equipo. Confirmamos que el proponente UNIPAR ALQUILERES no fue calificado pues condicionó el ítem 2 al poner en la columna "UNIDAD" monitores adicionales y no un número correspondiente al valor por el costo fijo del servicio del equipo de cómputo.